



Resolución Ministerial

N° 358-2025-MINEDU

Lima, 13 de agosto de 2025

VISTOS: el Expediente N° AIP2025-INT-0242029, el Oficio N° 00084-2025-MINEDU/SG-OGC, el Informe N° 00027-2025-MINEDU/SG-OGC-OPRE, el Informe N° 01257-2025-MINEDU/SG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, prevé que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0438-2007-ED se designa al coordinador web de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 00084-2025-MINEDU/SG-OGC, la Oficina General Comunicaciones remite a la Secretaría General el Informe N° 00027-2025-MINEDU/SGOGC-OPRE de la Oficina de Prensa, a través del cual sustenta y solicita actualizar la citada designación según el vigente Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el cual contempla dentro de su estructura funcional a la Oficina de Prensa dependiente de la Oficina General de Comunicaciones;

Que, el artículo 5 del citado Texto Único Ordenado dispone que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, establece que la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y es publicada en el citado Portal; adicionalmente, la entidad coloca copia de la resolución de

EXPEDIENTE: AIP2025-INT-0242029

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E9F848



designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus órganos desconcentrados y/u oficinas desconcentradas;

Que, de acuerdo al numeral 6.3 del “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS-DGTAIPD, la resolución de designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en un lugar visible de sus portales institucionales y cada una de sus sedes administrativas;

Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, resulta necesario designar al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Educación; así como dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0438-2007-ED;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al jefe de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Educación, como funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0438-2007-ED.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan
Niccolo FAU 20131370998
hard

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Soy el autor del documento

2025/08/13 15:41:02



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA

Doy V° B°

2025/08/13 12:37:39



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard

SECRETARIA GENERAL

Doy V° B°

2025/08/13 15:29:16



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HUATAY BENITES Angela
Josset FAU 20131370998
soft

Jefa de la Oficina General de
Comunicaciones - MINEDU

Doy V° B°

2025/08/13 13:47:42

EXPEDIENTE: AIP2025-INT-0242029

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E9F848**





Resolución Ministerial

N° 490-2025-MINEDU

Lima, 30 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROSA LUZ MARLENE CASTILLA QUISPE, en el cargo de Jefa de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Jorge Eduardo Figueroa Guzmán
Ministro de Educación

EXPEDIENTE: SG2025-INT-1010355

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **68BC59**

